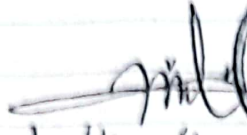


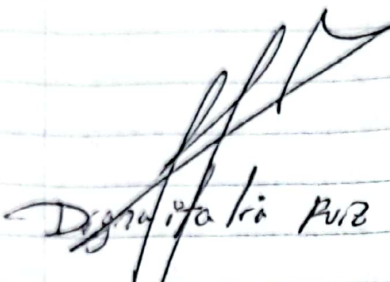


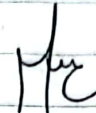
Severo Morera de la Aldea el segundo.
 Por lo CIBRE. no habiendo 1903 que
 haber se dio por terminado la sesion
 a las 12:00 M

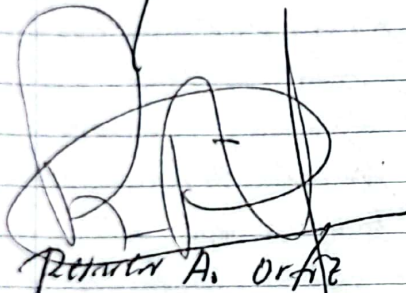

 Alcalde Municipal



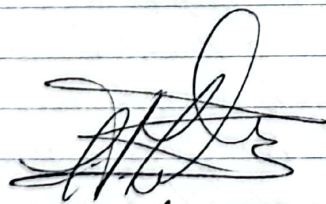

 Vice-Alcalde.

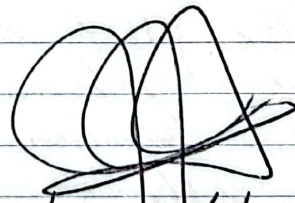

 Secretaria Ruiz


 Morra Isla Hernandez


 Ramon A. Ortiz


 Ramon Adolfo Lagos


 Hardy Amiel Rubio


 Jahaira Isabel Sanchez.


 Secretario Principal
 Acta 23-2023

Acta de la sesion extraordinaria N. 23-2023
 de la sesion de Corporacion Municipal celebrada
 a las diez de la mañana (10:00 A.M) del

217
día Sábado 18 del mes de Noviembre del
año 2023, en la sala de sesiones de
las instalaciones de la Alcaldía Municipal, S.A.C.
del departamento de F.M., preside el Sr. Manuel
Antonio Montoya Sánchez, Alcalde Municipal en
compañía de la Señora Hilda Anely Fonseca
Muneco, Vice-Alcalde y de los señores regidores
por su orden: Digna Hilda Ruiz G. María Lila Hernández
Muneco, Ramiro Antonio Ortiz Carcamo, Ramón
Alfonso Lagos Fonseca, Hedy Anel Pérez Ramos
Jahera, Isabel Sánchez Polanco, Pamela Rosales
García por lo que la asistencia de la sesión
regidora Florencia Valle Fortín (que asistió
con licencia de salud) por y ante la asisten-
cia de la Secretaría Municipal, se da FE:
por ante la agenda siguiente:

1. Ordenar a dos fotopalestros por el Sr.
Alcalde Municipal Manuel Antonio Montoya Sánchez.
2. Comparación del quorum.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del plan de arbitrio año 2024.
5. Aprobación de presupuesto de ingreso y egreso
por el año 2024.
- 6.- Cierre

Punto - 1. se comprobó el quorum existiendo
este presente la mayoría de los miembros de
la Corporación Municipal con la asistencia de la re-
gidora Florencia Valle Fortín. punto - 2. Acto
segundo se dio inicio a la sesión de comparen-
cia por el Sr. Manuel Montoya Alcalde
Municipal punto - 3: Invocación a dos fotopalestros
por el Sr. Manuel Montoya Alcalde Municipal.

Punto 4: Aprobación del plan de
ARBITRIO año 2024. punto 4.1: la Sr.
Anely por lo que encargada de la asistencia,
presenta el plan de arbitrio por el año
2024. Para lo que el Sr. Alcalde Municipal
Manuel Antonio Montoya Sánchez, informa que durante
su periodo 2014-2023, se han hecho solo
algunos cambios del plan de arbitrio, por lo



que por este año se somete a consideración
de la Honorable Corporación Municipal, para
realizar algunos cambios en reglones que
considero necesario, todo porque se ha mantenido
los mismos reglones en varias secciones
por la situación en la que estamos pasando
que hoy solo se le ha aumentado. Toma la
palabra la señora Angela Paola Avila, quien
manifiesta que presenta un cuadro de pormenor
de reglones que ha considerado hacer cambio
y así mismo un agregado de parte de
la Unidad Municipal Ambiental que es en
referencia a los anteriores (prevalece a la
la presentación). Seguramente la señora Jo-
hanna Isabel Sánchez Regidor Municipal, soli-
cita revisar todos los rubros del plan de
Arbitrios para verificar si se pueden
hacer cambios en algunas categorías. Manifiesta
la regidora Digna Hilda Ruiz, también solicita
que revise todo el plan de Arbitrios
para el año 2024. Toma la palabra el
Señor Alcalde Municipal quien manifiesta
que solo se harán los cambios que ya
hay en un cuadro la señora Paola
Avila, jefa de administración tributaria,
porque en los demás reglones no se harán
cambios por la situación que vive a
inicio por la situación en la que está
pasando el país pero someteré a
votación para que cada uno de su opinión.
Toma la palabra el regidor Plinio Muñoz
Ortiz, si estoy de acuerdo. Manifiesta
la regidora Digna Hilda Ruiz solo estoy de
acuerdo con lo que presenta la señora
Angela Paola Avila, y todo lo demás
del plan de Arbitrios lo desconozco
porque no se presentó. Manifiesta la regidora
Johanna Isabel Sánchez, estoy de acuerdo porque
no se discuten todos los rubros tributarios.
Manifiesta regidor Humberto Ruiz, si estoy

de acuerdo. Manifesta regidora María Lila Hernández
 si está de acuerdo. Manifesta regidor Pantoja
 si está de acuerdo. Manifesta regidora pa-
 nuelo por el Gafar si está de acuerdo. Sigue
 manifestando el señor Alcalde Municipal por haber
 de todos si las señoras regidoras María Lila Hernández
 pantoja por el señor Carlos Pantoja, Pantoja Pantoja
 Andy Pantoja, Pantoja Pantoja Gafar y mi-
 nuto a finar, y en el voto en contra de
 las señoras regidoras: Digna Hilda Pantoja y Johana
 Isabel Sánchez, queda aprobado el plan de Asis-
 to año 2024. Después de haber sido discutido
 pantoja por la señora Angela Paola Avila, enca-
 gado de Intendencia Municipal y autorizado por
 las señoras presentes por haber de votos de
 las señoras regidoras: María Lila Hernández
 Pantoja, Pantoja Pantoja Carlos Pantoja, Pantoja Pantoja
 Pantoja Pantoja Andy Pantoja Pantoja Pantoja
 Pantoja Gafar y el señor Alcalde Municipal con
 el voto en contra de las señoras regidoras:
 Digna Hilda Pantoja Gafar, Johana Isabel
 Sánchez Rodríguez, Acosta y Apurba: El plan
 de Asistencia Municipal por el año 2024, se
 aprueba y aprueba. Que se realice los siguientes
 multiplicadores:

Tipo de Negocio	Promedio Actual	Promedio Remuneración	Valor Mensual	Aumento
Mantenimiento Categoría 1	5,000.00	3,500.00	por volumen v.	7,500 = 5,000
Mantenimiento Categoría 2	3,000.00	2,000.00	por volumen v.	500 = 2,500.
Terretería	5,000.00	4,000.00	volumen venta	7,000 = 5,000.
Mantenimiento	3,000.00	2,500.00	volumen venta	500 = 2,000
Shampoo	5,000.00	3,000.00	volumen venta	2,000 = 5,000
Seguros Automáticos	19,000.00	19,000.00	—	7,000 = 19,000
				que se mantenga
				el mismo valor
				de operación.
Por promedio de venta				—
mantenimiento ambulatorio;	—	—	—	— selección
el mayor y el menor				por categoría
según de acuerdo a 1				trám.
volumen de ventas				



Categoría # 1	L. 4,000.00	4,000.00	volumen de v.	que se mantenga el mismo valor de explotación por la renovación.
Categoría # 2	L. 1,500	L. 750.00	—	Agregar 150.00
Agrupación categoría # 3	5,000.00	3,000.00	volumen de v.	3500.00 500 = 3,000.00
Categoría # 2	3,000.00	1,500.00	volumen de v.	500 = 3,000.00
permiso por compra de cable	25,000.00	20,000.00	1,500.00	5,000 = 25,000 para su renovación que se mantenga el mismo valor de explotación.
Zonotécnica	25,000.00	17,000.00	volumen de v.	8,000.00 = 25,000 mantener el mismo valor de explotación.
Permiso de compra de seguridad	13,000.00	8,000.00		4,000 = 13,000 que se mantenga el mismo valor de explotación.

Artículo 102: por nuevos instalaciones de antenas de comunicación e instalaciones ya existentes y torres de conducción de cables y/o señales inalámbricas y sistemas similares como las antenas de telefonía, radioemisoras y televisión deberán obtener de la municipalidad el permiso de operación anual y pagar por cada unidad la tasa de acuerdo a lo siguiente: Tasa por instalación de antenas de comunicación:

Tipo de instalación	Tasa o valor Lps/año
Radio emisora local por antena	1,000.00
Radio emisora Nacional por antena	19,000.00
televisión local por antena	3,000.00
televisión nacional por antena	20,000.00
Televisión de cable por antena	10,000.00
Telefonía celular por antena	200,000.00
Internet Local	19,000.00

Permisos para explotación de Recursos Naturales Temporales, explotación de antenas extrínsecas

de obra y mano de obra

no	Artículo	Concepto	Unidad	Cant.	Valor
01	1-11-116.02	por metro cúbico	10.00		10.00
02	1-11-116.02	por viaje	40.00		40.00
03	1-11-116.02	Drugados de mas y gubados por hectárea con Supervisión UMA	300.00		300.00

Punto 5: Aprobación de presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año 2024 - punto 5.1:

El Sr. Dr. Adán Mercado, Contador Municipal, presenta el presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2024 detallado de la siguiente manera:

5.1 Cálculo de presupuesto 2024. Los montos proyectados por el año 2024 son los siguientes:

Monto proyectado de la Inspección 18,154,320.00

Monto proyectado de Ingresos Corrientes 10,277,574.00

Monto proyectado de Ingresos Capital —

Total 28,431,894.00

Descripción de Ingresos	Inspección		Ingresos Corrientes		Ingresos Capital		Total
	%	Monto	%	Monto	%	Monto	
Contribuciones 50%	35%	6,354,120.00					6,354,120.00
Costo y Contratación							907,716.00
Atención a la Mujer	5%	907,716.00					3,630,864.00
Fortalecimiento cultural	20%	3,630,864.00					1,815,432.00
Yacimiento Social							
Fortalecimiento Atmós.	10%	1,815,432.00					
Industria y comercio							
Gastos de Administración							9,283,529.70
Tramite (Fortalecimiento)	20%	3,630,864.00	55%	5,652,665.70			6,283,529.70
Infraestructura Inversión	9%	1,633,888.80	45%	4,624,983.20	300%	0.00	6,258,872.00
Fondo Inversión Municipal	38%						18,154,320.00
Capital (TSC)							
	100%	18,154,320.00	100%	10,277,574.00	100%	0.00	28,431,894.00

Una vez discutido y analizado el cálculo de presupuesto por el año 2024 quedando aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Corporación Municipal.

5.2. presupuesto de Ingresos: presupuesto de Ingresos 2024 Municipal de S.A.O i detallándolo de la siguiente manera:



15 Mayo 11 Tráfico

Ingresos Tributarios	8,330,074.00	
Ingresos Municipales	8,330,074.00	
Impuesto s/ industria, comercio y servicios	-	
Impuesto a establecimientos industriales	178,213.00	178,213.00
Agricultura, ganadería, caza, selva y pesca	13,018.00	
Alfabeto de ganado, pajaros y conejos	39,258.00	
Fabricación de productos lácteos	41,434.00	
Envases y conservación frutas y legumbres	5,639.00	
Fabricación de productos panadería	2,700.00	
Fabrica de artículos mader, excepto papele	1,984.00	
Fabricación de productos farmacéuticos	37,373.00	
Arteses de cerdos y porceros	39,122.00	
Fabricación de productos metálicos, repara	1,680.00	
Impuestos a establecimientos comercio	1,425,598.00	1,425,598.00
Oficinas comerciales	8,800.00	
Tarjetas (calculo, verificación, etc)	3,500.00	
Alimentos	86,590.00	
Bolitas (distribuidores granos básicos)	13,410.00	
7 mercadería en general	31,370.00	
Gaseosas	22,188.00	
Farmacias	3,750.00	
puntos de venta de mariscos	37,597.00	
Suave	47,512.00	
Merchandises	98,900.00	
Fenómenos	37,066.00	
pulperías	12,680.00	
Glaciados y casetas de venta golosinas	254.00	
Comercios y punto de venta de mariscos	300.00	
Librería y papelerías	795.00	
Heladerías	795.00	
punto de venta de ropa y calzado	2,542.00	
Venta de productos agropecuarios	283,106.00	
venta de repuestos, accesorios, grasas	3,051.00	
Viveros (venta de plantas)	26,963.00	
Billeteras	15,242.00	
venta de cerceas	89,012.00	
Loterías	115,064.00	
venta de verduras	21,169.00	
venta de artículos usados	2,823.00	

Distribución y venta de orgánicos	252.00	
Distribuidores rurales	47,100.00	
venta de loterías, artes y sorteos	59,300.00	
transportes o establecimientos de servicios	7,105,077.00	7,105,077.00
servicio de transporte	247,600.00	
servicio de belleza, barberías	3,800.00	
organizaciones televisivas por cable	26,130.00	
canal de televisión	63,512.00	
pagos lugares de recreo	34,267.00	
costos operativos de Agudiente	22,120.00	
hoteles, consultorios y franquicias	9,000.00	
Hospitales, clínicas, políclínicas y as. de	26,300.00	
laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos	15,790.00	
juegos de salón (lingüística otros etc)	86,161.00	
Polos de pasajes servicios a particulares	750.00	
instituciones bancarias	3,205.00	
Hoteles, moteles, hospedajes, pensiones y similares	55,900.00	
Talleres de servicio, mecánica.	3,978.00	
Talleres de servicio eléctrico.	3,705.00	
Talleres de servicio plomería	5,374.00	
Talleres de servicio carpintería	2,595.00	
Talleres de servicio soldadura.	877.00	
lavado car Wash.	5,145.00	
Cooperativas de ahorro y préstamo	98,270.00	
servicio de Internet y correo	3,813.00	
restaurantes	60,771.00	
Discotecas	1,685.00	
Empresa de servicio de seguridad	18,140.00	
Empresa de servicio técnico profesional	215,395.00	
Empresa constructoras	83,690.00	
Obras veterinarias	15,945.00	
Servicios secretariales y/o fotográficos	3,759.00	
Pagos garantizados por afuso en el	29,407.00	29,407.00
Pago del imp de industria, comercio y	—	
Pagos garantizados por afuso en el	1,514.00	
Pago del impuesto de industria y	—	
Pagos garantizados por afuso en el	7,046.00	
Pago del imp Comercio	—	
Pagos garantizados por afuso en el	20,841.00	
Pago del impuesto servicios	—	

Intereses cuentas por otuso de	788,085.00	788,085.00
Impuesto o establecimiento de industria	— . —	
Consumo y Servicio	— . —	
Intereses de Honor de impuesto a	11,296.00	
establecimiento de industria	— . —	
Intereses de Honor de impuesto a	45,599.00	
establecimiento de consumo	— . —	
Intereses de Honor de impuesto a	131,190.00	
establecimiento de servicio	— . —	
Percepciones de Honor de impuesto	528,884.00	528,884.00
a establecimiento de industria,	— . —	
consumo y Servicio	— . —	
Percepciones de Honor de impuesto	20,594.00	
a establecimiento de industria.	— . —	
Percepciones de Honor de impuesto	167,990.00	
a establecimiento de consumo	— . —	
Percepciones de Honor de impuesto	340,300.00	
a establecimiento de servicio.	— . —	
Impuesto sobre bienes inmuebles	1,591,494.00	1,591,494.00
Impuesto sobre bienes urbanos	119,117.00	
Impuesto sobre bienes rurales	764,653.00	
Pago Cuentas por otuso en	4,300.00	
el pago del impuesto s/b bienes	— . —	
Pago Cuentas por otuso en	31,697.00	
el pago del imp. s/b bienes r.	— . —	
Intereses Cuentas por otuso en el	27,624.00	
pago del imp. s/b inmuebles urbanos.	— . —	
Intereses Cuentas por otuso en el	151,529.00	
pago del imp s/b inmuebles rurales.	— . —	
Percepciones de Honor por imp s/b	73,332.00	
inmuebles urbanos.	— . —	
Percepciones de Honor por imp s/b	419,242.00	
inmuebles rurales.	— . —	
Impuesto s/ingresos personales	1,529,156.00	1,529,156.00
Impuesto personal Municipal	1,520,000.00	
Pago de Honor imp. s/ personal	25.00	
Intereses de Honor por imp s/p	33.00	
Impuesto s/explotación o explotación a	132,398.00	132,300.00
Explotación de Canteras	8,000.00	
Arrend	6,100.00	



Impuesto y derechos	2,400.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	100,200.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	1,639,866.00	1,639,866.00
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	1,639,866.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	1,947,500.00	1,947,500.00
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	—	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	136,667.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	119,167.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	26,500.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	1,706,780.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	2,500.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	4,800.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	7,800.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	46,000.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	30,300.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	6,000.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	12,600.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	18,700.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	8,910.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	65,900.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	13,000.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	2,900.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	793,300.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	76,900.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	289,120.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	4,500.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	—	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	—	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	4,800.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	—	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	14,700.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	6,470.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	296,130.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	4,030.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	2,400.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	104,053.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	3,500.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	83,800.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	1,725.00	
Impuesto sobre el valor agregado a los servicios de telefonia	19,028.00	

Transferencias por transferencias de primer orden	6,000.00		
Transferencias y donaciones comi-			
entadas a instituciones del	3,630,864.00	3,630,864.00	
sector público			
Transferencias comitales del	—	—	
gobierno general			
Transferencias comitales de la	—	—	
Administración central			
Detalle de transferencias comi-	3,630,864.00		
tes de la misma central	—	—	
por gobiernos locales	—	—	
Transferencias y donaciones de	24,523,456.00	24,523,456.00	
capital	—	—	
Transferencias de capital de la	—	—	
Administración central por go-	—	—	
bienos locales	—	—	
Detalle de transferencias de	24,523,456.00		
capital de la misma por			
gobiernos locales	28,421,894	29,277,574.00	28,421,894
			7 cobros presupuestarios
			15 papeles 17, transferencias

Una vez descrito y analizado el ingreso tributario por el año 2024. Queda aprobado por los miembros de la Corporación Municipal punto 53: presupuesto de sueldos 2024.

Nombre de la plaza	Presupuesto Anterior		Aprobado Corporación Municipal			
	No	Mensual	Año	No	Mensual	Año
Administración Superior	1					
Alcalde Municipal	1	39,600.00	475,200.00	1	39,600.00	475,200.00
Vice-Alcalde Municipal	1	22,800.00	273,600.00	1	22,800.00	273,600.00
Auditor Municipal	1	13,000.00	156,000.00	1	13,440.00	161,280.00
Sub total	3	75,400.00	894,800.00	3	75,840.00	910,080.00
Secretariado Municipal						
Secretario Municipal	1	15,000.00	180,000.00	1	16,800.00	201,600.00
Secretario Perceptuista	1	9,800.00	117,600.00	1	11,642.40	139,708.80
Sub total	2	24,800.00	297,600.00	2	28,442.40	341,308.80
Administración Tributaria						
Jefe de Administración Tributaria	1	10,584.00	127,008.00	1	11,642.40	139,708.80
Asistente de tributaria	1	9,800.00	117,600.00	1	11,642.40	139,708.80
Sub total	2	20,384.00	244,608.00	2	23,284.80	279,417.60
Administración Catastral						



Sueldo bonos	761,280.00
Deconoteer mes	13,440.00
Deconoteer mes	13,440.00
Mañan, Potomoto	40,000.00
Secretario Municipal	408,193.60
Sueldo basico	341,308.80
Deconoteer mes	28,442.40
Deconoteer mes	28,442.40
Mañan, Potomoto	14,000.00
Administracion Financiera	3,403,654.32
Contribucion y presupuesto	230,000.00
Sueldo basico	180,000.00
Deconoteer mes	15,000.00
Deconoteer mes	15,000.00
Mañan, Potomoto	20,000.00
Tesoreria Municipal	2,673,673.52
Sueldo basico	168,000.00
Deconoteer mes	14,000.00
Deconoteer mes	14,000.00
Contribucion al Instituto de Formacion profesional	22,128.00
Sueldo basico	90,720.00
Jornales	21,145.86
Jornales	67,923.66
Contribuciones para Seguro Social	150,000.00
Energia electrica	42,800.00
Alquiler de equipos y maquinarias	37,000.00
Mantenimiento y reparacion de edificios	20,000.00
Mantenimiento y reparacion de maquinaria	20,000.00
Mantenimiento de obras publicas ligadas con	800,000.00
Perfiles, estudios y analisis (perfiles, estudios y analisis)	274,000.00
perfiles, estudios y Analisis	15,456.00
Servicios Juridicos	200,000.00
Servicio de Cors de Monitoreo y evaluacion	300,000.00
Otros servicios financieros profesionales	10,000.00
Servicio de transporte	65,000.00
Servicio de imprenta, publicaciones	10,000.00
Primas y gastos de seguro	25,000.00
Compras y gastos bancarios	15,000.00
publicidad y propaganda	35,000.00

Salario de honor	25,000.00
Otros servicios conexos y transporte	7,500.00
Indiferenciales 70	16,000.00
Tasa (matrícula de nota)	13,000.00
Comedor y protocolo	20,000.00
Alimentos y bebidas para personas	35,000.00
Alquiler y canchales de auto	8,000.00
Alquiler y gases lubricantes	8,000.00
Elementos de higiene y aseo personal	25,000.00
Alquiler de escritorio, oficina y vivienda	100,000.00
Alimentación familiar	325,987.20
Sueldos básicos	279,417.60
Declaración mes	23,284.80
Declaración mes	23,284.80
Alimentación familiar	173,993.60
Sueldos básicos	139,708.80
Declaración mes	17,642.40
Declaración mes	17,642.40
Gasolina (combustible)	6,000.00
Indiferenciales	5,000.00
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	2,071,635.70
Departamento Municipal de Justicia	365,987.20
Sueldos básicos	279,417.60
Indiferenciales a personal directivo y central	30,000.00
Declaración mes	23,284.80
Declaración mes	23,284.80
Declaración mes	5,000.00
Indiferenciales	5,000.00
Gasolina (combustible)	714,987.20
Unidad Municipal Municipal	279,417.60
Sueldos básicos	23,284.80
Declaración mes	23,284.80
Declaración mes	370,000.00
Indiferenciales (prevención y control sanitario)	10,000.00
Indiferenciales	6,000.00
Gasolina (combustible)	171,012.00
Oficina de la OMM y MTC	142,296.00
Sueldos básicos	17,858.00
Declaración mes	17,858.00
Declaración mes	5,000.00
Indiferenciales	

Oficina Técnica Municipal	212,993.60
Salas de las	139,708.80
Deportes mes	11,642.40
Deportes mes	11,642.40
Unidos nacionales	5,000.00
Estudios y mejoramiento y crecimientos	45,000.00
Motoristas Municipales	325,987.20
Salas de las	279,417.60
Deportes mes	23,284.80
Deportes mes	23,284.80
patrocinio ciudadano	283,668.50
Alimentos y bebidas para personas	19,445.60
Antes sociales a personas	264,222.90
Fortalecimiento social y comunitario	6,978,920.30
Educación	2,150,908.30
Transferencia al sector de educación	850,000.00
Transferencia al sector de educación	150,908.30
Mejoramiento de la calidad de escuela	- 150,000.00
F.M. Altru el terreno.	- - -
Salud	1,270,000.00
Transferencia al sector salud	1,279,000.00
Niñez y Adolescencia	907,716.00
Transferencia Niñez y Adolescencia (público)	507,716.00
Transferencia " " (sector público)	400,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO	2,950,000.00
Proyecto de agua potable en l-	- 700,000.00
Alto Hijo Grande	-
Apertura por agua potable S.A. de C.V.	100,000.00
Apertura mejoramiento sistema Agua Zed	350,000.00
Construcción Alcantarillado sanitario en	- 1,800,000.00
calle de San José Flores, el terreno.	- - -
segundo etapa.	- - -
Unidos (Municipal)	700,296.00
Construcción Alcantarillado y Aguas a viviendas	376,296.00
Construcción Alcantarillado y Aguas a viviendas	324,009.00
Programa Atención a la Mujer S.	907,716.00
Prevención de violencia 20%	181,543.20
Transf. Asociaciones civiles S/F lucro	181,543.20
Economía 30%	272,314.80
Transferencia a Asociaciones civiles S/F lucro	272,314.80

Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	90,771.60
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	90,771.60
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	181,543.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	181,543.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	90,771.60 (1)
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	90,771.60 (1)
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	5,739,864.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	186,467.80
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	186,467.80
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	380,864.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	280,864.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	280,864.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	100,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	2,313,532.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- 13,532.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	200,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	2,000,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,000,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,000,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,850,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	850,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	500,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	500,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,813,432.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	100,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	100,000.00
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,613,532.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	1,313,532.20
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	- . -
Transferencia a Asoc. de Vecinos S/L	200,000.00



construcción de la casa a colar	700,000.00
Mesa de flor azul	---
grupo a personas expensas	101,899.80
grupo a personas expensas Municipal	101,899.80
Intendencia Municipal 9%	3,086,467.80
construcción de obras	650,000.00
construcción de obra pública Municipal	- 350,000.00
ocafit	---
proyecto electrificación flor azul	500,000.00
peso ml	2,036,467.80
construcción puentes sobre los ríos	586,467.80
construcción puentes sobre los ríos	500,000.00
construcción puentes sobre el río	400,000.00
construcción puentes sobre el río	350,000.00
construcción de la casa a colar	200,000.00
adquisición de bienes y equipo	200,000.00
Compra de mobiliario de oficina (Muebles)	50,000.00
Compra de equipo oficina (computadora)	100,000.00
Impuestos	---
Compra de mobiliario de oficina Municipal	50,000.00
Fondo de Transparencia Municipal	628,964.20
TSC.	181,543.20
Transferencias capitalista TSC.	181,543.20
AMH.	87,421.00
Transferencias Asociados S/E (AMH)	87,421.00
Municipio (MANUFA)	360,000.00
Transferencias capital a instituciones	360,000.00
Derechos de	---

Totales 128,431,894.00

una vez diseñado y aprobado el presupuesto de ingresos para el año 2024. quedando aprobado por unanimidad de votos de los miembros pres. de la corporación Municipal. plan 5.5. plan de inversión.

Nombre del proyecto	Ubicación exacta del proyecto		Presupuesto aprobado
	Urbano	Rural	
	Campo/colono	Aldea/casero	
4	5	6	7

Escaneado con CamScanner



construcción de bellas ubi
calle en calle Aldea Flor
Azul.

Totales
construcción pavimento concreto
calle en calle Aldea Flor
del ocafel.
construcción pavimento con
concreto en calle en el ocafel
construcción pavimento con
pav en calle en el ocafel
del ocafel.

construcción bellas barru Altos
del Herra Herra

Totales
construcción concreto póliza
fina Herra III, ocafel
proyeto electrónico

Totales

Total General

Aldea Flor
Azul 209,000.00

Casero Herra
del ocafel 3,000,000.00

Casero el
Zozul 3,000,000.00

Casero el
Zozul 400,000.00

Casero el
Cobre 550,000.00

barru Altos
del Herra,
El Zozul

209,000.00

2,150,000.00

Casero Herra
del ocafel 350,000.00

Aldea Flor
Azul 500,000.00

850,000.00

13,750,000.00

una vez discutido y analizado el plan de inversión
por el año 2024. Quedando aprobado por unanimidad de
votos de los miembros presentes de la Corporación
Municipal. Punto 6. Cierre: punto 6.7 no habiendo
más se trata se dio por terminada la sesión a las
01:00 pm

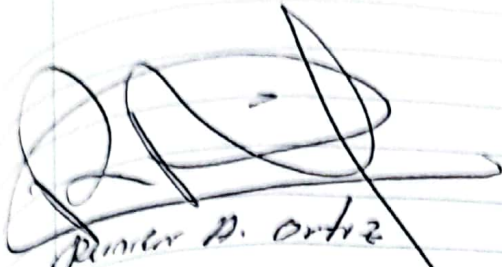
Alcalde Municipal

Vice-Alcalde

Progr. Huber Ruiz

Mario Lito Hernández

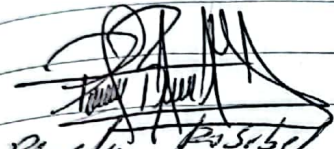



Ramon D. Ortiz


Ramon N. Lagos


Henry Ariza Rubio


Jahara Isidoro Sanchez


Pamela Rosibel Gaxiola


Secretaria Municipal

